

21 ENE. 2014

RESOLUCION No.  
( 000132 )

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al docente ING.ROBERTO HERRERA ACOSTA, adscrito a la Facultad de Ingenierías”.

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

El docente adscrito a la facultad de Ingeniería ING. **ROBERTO HERRERA ACOSTA**, se dirige a la señora Rectora para solicitarle mediante escrito de fecha 16 de enero de 2014, permiso remunerado durante los días 22, 23 y 24 de enero del de 2014, con el objeto de asistir a las clases del doctorado en Estadística, que cursa en la Universidad Central de Venezuela ubicada en la ciudad de Caracas (Venezuela).

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

**ARTICULO 29. Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. *Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al docente ING. **ROBERTO HERRERA ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8533687, adscrito a la Facultad de Ingeniería, por los días 22, 23 y 24 de enero del 2014, con el objeto de asistir a las clases del doctorado en Estadística, en la Universidad Central de Venezuela ubicada en la ciudad de Caracas (Venezuela)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado en la Facultad de Ingeniería y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ

